

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 19 de diciembre de 2011 en el Centro Médico Amarica, [REDACTED] Vitoria-Gasteiz) procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico en ella ubicada y de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/VI-1087
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IR-DM/VI-1087/01
- * **Titular:** Medicentro Amarica (Iquimesa Servicios Sanitarios S.L.)
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Actividades de la instalación:** Radiografía Convencional, Mamografía y Ortopantomografía.
- * **Tipo de instalación:** UNO (art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha de última inscripción en el registro:** 23 de octubre de 2001
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director médico del Hospital San José, D. J. [REDACTED], Jefe de mantenimiento del Hospital y D. [REDACTED] enfermero y operador de la instalación de radiodiagnóstico, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos generadores de rayos X:

Sala 1 (Telemando)

Marca: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED]
 Nº de serie generador: 01065 S16.
 Tensión máxima: 150 kV.
 Intensidad máxima: 600 mA.
 Nº de tubos: 1.
 Marca: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED]
 Nº de serie: 612732 S06

Sala 2 (Convencional)

Marca: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED]
 Nº de serie generador: 01066 S16.
 Tensión máxima: 150 kV.
 Intensidad máxima: 600 mA.
 Nº de tubos: 1.
 Marca: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED]
 Nº de serie: 608672 S06

Sala 3 (Mamografía)

Marca: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED]
 Nº de serie generador: 02244 S07
 Tensión máxima: 49 kV.
 Intensidad máxima: 700 mA.
 Nº de tubos: 1.
 Modelo: [REDACTED]
 Nº de serie: 609668 S06

Sala 4 (Ortopantomógrafo)

Marca: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED]
 Nº de serie generador: 03875 S02
 Tensión máxima: 90 kV.
 Intensidad máxima: 15 mA.
 Nº de tubos: 1.
 Marca: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED]
 Nº de serie: 3875

- Los cuatro equipos coinciden con la última modificación del Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, fechada el 23 de octubre de 2001.
- La UTPR [REDACTED] S.L. (UTPR/Z-0003) emitió el 21 de marzo de 2011 el certificado de conformidad de la instalación, de periodicidad anual, en el que se indica mantener las características declaradas en la última modificación del registro.
- El 24 de octubre de 2011 la UTPR [REDACTED], realizó el control de calidad a los cuatro equipos de rayos X, verificación de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y comprobaciones de protecciones y señales; la instalación cumple los requisitos que le son de aplicación. En dicho certificado aparece el sello de la UTPR pero no se identifica al técnico responsable de las pruebas.



- Existe contrato de servicios (Nº 0795b) fechado el 15 de noviembre de 2010 entre el titular de la instalación y la UTPR [REDACTED]; en él, se recoge la obligación de la UTPR de informar al titular de la instalación de las circunstancias adversas a la seguridad que tenga conocimiento en el desarrollo de sus funciones, de proponerle las medidas correctoras que estime oportunas, así como de informar al CSN de la no implantación, en su plazo, de las medidas correctoras.
- Además, existe contrato de mantenimiento para los equipos de rayos X fechado el 3 de enero de 2011 entre el titular de la instalación y [REDACTED] e [REDACTED]. Se aportan a la inspección copias de las hojas de trabajo del mantenimiento preventivo correspondiente al 2º semestre del año 2011 realizados en septiembre del mismo. En cada una de las hojas de trabajo, una por equipo, se indica que tras la intervención realizada, se ha verificado la restitución a las condiciones previas a la avería. Además, en estas figuran las firmas del cliente y técnico encargado de realizar las actuaciones.
- El titular en colaboración con la UTPR [REDACTED] tiene establecido un Programa de Protección Radiológica en radiología general (Edición 1.0/Revisión 1.0).
- Se aporta a la inspección copia del informe periódico de la instalación correspondiente al año 2010 fechado el 6 de marzo de 2011. En él, aparece firma del representante y sello del titular, pero no registro de entrada en el CSN.
- Se dispone de dos acreditaciones para la dirección de la instalación de rayos X a favor de D. [REDACTED] radiólogo, y D. [REDACTED] responsable del Servicio de Radiología del Hospital San José.
- Para operar los equipos de rayos X la instalación dispone de cuatro acreditaciones para operar instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, a favor de D^a. [REDACTED]
- Se manifiesta que el personal considerado expuesto a radiaciones ionizantes, de categoría B, está formado por las cuatro personas acreditadas para operar los equipos. El personal administrativo está clasificado como no expuesto a radiaciones.
- Representantes del titular de la instalación manifiestan que a los cuatro trabajadores expuestos se les ofrece la posibilidad de realizar el reconocimiento médico en el centro médico [REDACTED]. Asimismo, se muestran a la inspección los certificados, con las firmas de los cuatro operadores, donde se expresa la renuncia a dichos reconocimientos, fechados el 24 de enero de 2011 (dos) y el 25 de enero de 2011 (dos).



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El control dosimétrico de las cuatro personas consideradas expuestas a radiaciones ionizantes se realiza por medio de sendos dosímetros personales de solapa leídos mensualmente por el [REDACTED]
- Están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta octubre de 2011, siendo todos los valores iguales a 0 mSv.
- El inspector comprobó la existencia de prendas de protección y su disponibilidad en número suficiente.
- Existen normas básicas de protección para cada una de las diferentes unidades de la instalación (radiografía, radiología dental ortopantomográfica, mamografía y radioscopia).
- El acceso controlado a las dependencias que albergan los equipos generadores de rayos X se realiza a través de la recepción de la instalación.
- En la sala de espera de pacientes, frente a la zona de recepción de la instalación, existe señalización de Zona Vigilada y cartel de aviso a mujeres embarazadas. Asimismo, las dependencias que albergan los equipos generadores de rayos X están señalizadas como Zona Controlada.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en diferentes lugares de la instalación los valores obtenidos fueron:
 - Sala ortopantomógrafo, operando con 62 kV, 16 mA, 14,4 s y agua como medio dispersor:
 - Fondo radiológico en el punto de disparo, fuera de la sala.
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta de la sala.
 - Fondo radiológico en la sala de espera de pacientes.
 - Fondo radiológico en el puesto de recepción.
 - Sala Convencional, operando con 81 kV, 47 mA, 1 s y agua como elemento dispersor:
 - 0,8 μ Sv/h en contacto con el cristal plomado, junto al control del equipo en el exterior de la sala.
 - 0,7 μ Sv/h en contacto con la puerta de la sala.
 - Sala Telemando, operando con 50 kV, 9,2 mA, 18 s y agua como elemento dispersor:
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta de la sala.



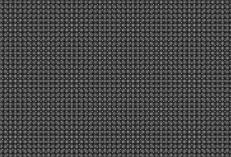
- Fondo radiológico en contacto con el cristal plomado, frente al control del equipo en el exterior de la sala.
- Fondo radiológico en el control del equipo.

- Sala Mamografía, operando con 26 kV y 56 mAs, con agua como elemento dispersor:
 - Fondo radiológico tras la mampara de protección.



Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco

En Vitoria-Gasteiz el 15 de febrero de 2012.

Fdo.: 

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria, a 27 de febrero de 2012

Fdo. 

Cargo Director Médico

 Hospital **San José**


Dirección Médica



D. [REDACTED]
Departamento de Industria, innovación, comercio y turismo.

Estimado Aitor:

Remito el Acta de inspección de la instalación de Radiodiagnóstico del Centro Médico América, firmada la conformidad de su contenido.

Le saluda atentamente

Vitoria, a 27 de febrero de 2012

[REDACTED]
Director Médico Hospital San José

HOSPITAL SAN JOSE

[REDACTED]
VITORIA-GASTEIZ



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, BERRIKUNTZA
MERKATARIZAZIA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA
INNOVACION, COMERCIO Y TURISMO

2012 OTS. 29
FEB. 29

Erregistro Ordelegatua
Registro de Ordenación

SARRERA	1611/2012
Zk. 198497	Zk.